CONTRATO Nº 32/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el otro, el **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** con **RUC Nº 707166-3,** domiciliado en **14 de mayo Nº 720** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 707.166** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CULMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA EN EL BARRIO SANTA TERESA DE PJC - AD REFEREDNUM** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2012** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"CULMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA EN EL BARRIO SANTA TERESA DE P.J.C. AD REFERENDUM"** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Culminación y ampliación de la capilla en el barrio Santa Teresa de PJC - Ad Referendum.	Evento	1	353.500.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 1.981/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL **"ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para la **"CULMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA EN EL BARRIO SANTA TERESA DE PJC - AD REFEREDNUM "**, EJERCICIO FISCAL 2012"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. **353.500.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones, quinientos mil), ----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.981/2012----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de Gs. **353.500.000** (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones, quinientos mil). I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012, la cantidad de **Gs. 353.500.000** (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones, quinientos mil) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Culminación y ampliación de la capilla en el barrio Santa Teresa de PJC - Ad Referendum	Evento	1	353.500.000

LUIS A GONZÁLEZ S.

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los Servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los Servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} Ik \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha
presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ANTICIPO

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: El Contratista deberá presentar su FACTURA CRÉDITO acompañada del SEGURO DE ANTICIPO correspondiente, que será del 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, Este anticipo será pagado dentro de los 7 (siete) días hábiles de haber recibido la factura y garantía de anticipo, el saldo de la adjudicación será pagado de acuerdo al avance de las obras pudiendo ser cada 10 o 15 días con las "CERTIFICACIONES DE OBRAS" adjudicada.

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. Nº 707166

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	"CULMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA EN EL BARRIO SANTA TERESA DE P.J.C. AD REFERENDUM"	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	Gl, m², ml, unidad,	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	31/12/2012

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Culminación y ampliación de la capilla en el barrio Santa Teresa de PJC - Ad Referendum.	Evento	1	353.500.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. N° 707166

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2012.----------

Ing. Civil Luis A. González Sánchez
Contratista

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. Nº 707166

GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE